



DECRETO 010 DEL 25 DE MARZO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO POR ENCARGO

El Alcalde del Municipio de Granada-Antioquia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 6 del Decreto 2163 de 1970 y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Artículo 6 del Decreto 2163 de 1970, establece lo siguiente: "Las licencias de los notarios se solicitarán a la autoridad que haya producido el nombramiento, quien al concederlas encargará, con límite máximo de noventa (90) días, a la persona que el notario indique bajo su responsabilidad. Cuando la licencia no exceda de quince (15) días, y el notario no resida en ciudad capital, el alcalde de su sede podrá concederla y hacer el encargo".

SEGUNDO: Que la Doctora MARINA QUINTERO HOYOS, Notaria Titular del Círculo de Granada-Antioquia, solicita permiso al Alcalde Municipal de Granada, para ausentarse de su cargo durante el los días 27 y 28 de marzo del año 2014, para asistir a una capacitación sobre Interrelación Notaria –Catastro y Registro en la ciudad de Medellín.

TERCERO: Que la Doctora MARINA QUINTERO HOYOS, Notaria Titular del Círculo de Granada-Antioquia, solicita que se nombre en su reemplazo, como Notaria Encargada durante los días 27 y 28 de marzo de año 2014 a la señora MARÍA MERCEDES GÓMEZ TAMAYO, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 43.477.082 de San Carlos (Ant.), quien se encuentra capacitada para ejercer las funciones correspondientes al cargo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Doctora MARINA QUINTERO HOYOS, Notaria Titular del Círculo de Granada-Antioquia, para ausentarse de su cargo durante los días



DECRETO 010 DEL 25 DE MARZO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO POR ENCARGO

27y 28 de marzo del año 2014, para asistir a una capacitación sobre Interrelación Notaria –Catastro y Registro en la ciudad de Medellín..

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en reemplazo de la Doctora MARINA QUINTERO HOYOS, Notaria Titular del Círculo de Granada-Antioquia, durante los días 27 y 28 de marzo del año 2014 a la señora MARÍA MERCEDES GÓMEZ TAMAYO, Identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 43.477.082 de San Carlos (Ant.), quien se encuentra capacitada para ejercer las funciones correspondientes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele esta determinación a la persona mencionada en el Artículo anterior del presente Decreto, y si acepta, se pasará a realizar la correspondiente posesión del cargo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Granada-Antioquia, a los 25 días del mes de marzo de 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL

Alcalde Municipal

MARINA QUINTERO HOYOS
NOTARIA UNICA GRANADA ANTIOQUIA
MARZO 25 DE 2014

Dec 10

25-mar-14.

Doctor
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL
ALCALDE POPULAR
GRANADA.

Con todo respeto solicito a Usted, un permiso para ausentarme del cargo por los días 27 Y 28 del presente mes de ~~enero~~^{marzo} de 2014, con el fin de asistir a una capacitación sobre INTERELACION NOTARIA- CATASTRO Y REGISTRO, en la ciudad de Medellin.

Como notaria encargada podrá quedar la señora MARIA MERCEDES GÓMEZ TAMAYO con cédula 43.477.082 de San Carlos, siempre bajo mi responsabilidad

Cordialmente,



MARINA QUINTERO HOYOS
NOTARIA



Municipio de Granada - Antioquia
Alcaldía Municipal

**DILIGENCIA DE POSESION DE LA SEÑORA
MARIA MERCEDES GOMEZ TAMAYO**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA, a los 25 días del mes de marzo de 2014 se presenta a este despacho la señora MARIA MERCEDES GOMEZ TAMAYO, con el fin de tomar posesión del cargo de Notaria Encargada del Municipio de Granada, para el cual fue nombrada mediante Decreto 010 del 25 de marzo de 2014 emanado de este despacho para los días comprendidos entre el 27y 28 de marzo de 2014 Para el efecto el suscrito alcalde le recibió el juramento de rigor, previas las formalidades del código de Régimen Municipal por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, a ella encomendamos a su leal saber y entender, quedando legalmente posesionada.

Para legalizar su posesión presentó cedula N43.477.082 de San Carlos Antioquia, no se le exigieron mas documentos por tratarse de un encargo.

EL ALCALDE:


FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL

LA POSESIONADA:


MARIA MERCEDES GOMEZ TAMAYO